UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 140 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 01 MAR 2016

Visto el Memorando N° 036-2016-FCSA-UNSCH de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre prácticas preprofesionales de estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud tiene programada la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería matriculados en la asignatura PP-541 Prácticas Preprofesionales II, en el Hospital Nacional Dos de Mayo y en el Hospital Nacional San Bartolome de la ciudad de Lima, por el período de dos (02) meses, a partir del 08 de febrero al 04 de abril de 2016;

Que, la realización de las referidas prácticas preprofesionales está respaldada con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizada mediante acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la Institución;

Estando a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico (Memorando N° 049-2016-UNSCH-VRAC) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 005-2016-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°,numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, matriculados en la asignatura PP-441 Prácticas Preprofesionales II, en el Hospital Nacional San Bartolomé y el Hospital Nacional Dos de Mayo de la ciudad de Lima, por el período de dos (02) meses, a partir del 08 de febrero al 04 de abril de 2016, bajo la supervisión de la docente Rosa Maria Muñoz Pizarro, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALARCÓN HUASCO, Josue
02. ARISTA PRADO, Adriana Sheila
03. AYALA BARZOLA, Maribel
04. BALER MALLMA, Angela Catherine
05. BAUTISTA ÑAUPA, Rolando
06. BENDEZU LOPEZ, Stysse Lady
07. BONZANO HUAMANI, Sandra
08. CALDERON RIVEROS, Shuly Elva

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 140 -2016-UNSCH-R

09. CASTAÑEDA BAUTISTA, Raquel
10. CAYLLAHUA TUCNO, Mario Benigno
11. CERDA RAYME, Karina
12. CERDAN QUISPE, Mayomi Leandra
13. CISNEROS TUPIA, Urbiela
14. CONDORI HUARACA, Carmen Rosa
15. CONTRERAS QUISPE, Jacqueline Haydeé
16. CORONADO PRADO, Katerine Yovana
17. CUADROS QUISPE, Key Giovanna
18. CUCHURI FLORES, Luz Karina
19. CUYA HUAMANI, Esthersita
20. DURAND CCAHUANA, Katiuska
21. EGUSQUIZA GUERRA, Estefany Lissette
22. FARFAN AUCCATOMA, Félix Cayo
23. GALINDO GUILLEN, Karen Theisy Threisy
24. GAMBOA BENDEZU, Chela
25. GARCIA ROJAS, Rocio Paola
26. GARCIA ROJAS, Yannery Shurika
27. GOMEZ CUADROS, Yakelin Pilar
28. HUAMAN MORALES, Dina Naidy
29. HUAUYA SANCA, Elsa
30. JONES POMACANCHARI, Jaqueline
31. LA SERNA FELICES, Marnitte Pamela
32. LOPEZ CHUQUIYAURI, Justina
33. LOZANO LAPA, Lidy Margarit
34. LUJAN MENESES, Zayda
35. LUJAN TORRE, Rossy Chabeli
36. MENESES PARIONA, Lourdes
37. MORAN MORALES, Liz Yanina
38. NALVARTE ZAMORA, Yomira
39. OLARTE ROMERO, Maricruz
40. ONCEBAY GALINDO, Reyna
41. PALOMINO REVOLLAR, Nathaly Paola
42. PAMPA CHILLCCE, Katia María
43. PARIONA TENORIO, Edith Zenaida
44. PEÑAFIEL ARANGOITIA, Katherine Estefani
45. PÉREZ LAPA, Mary Luz
46. QUISPE HUAMAN, Karent Lysbeth
47. QUISPE HUAMAN, Maura
48. QUISPE HUAMANI, Rhoy Roger
49. QUISPE LOZANO, Karina
50. RODRIGUEZ ARONI, Diana Carolina
51. ROJAS SULCA, Rolando
52. ROMERO GOMEZ, Charo Yessenia
53. SALAS ROSALES, Yessenia Lucia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 140 -2016-UNSCH-R

54. SICHA VIVANCO, Soledad
55. SUAREZ RAMOS, Tereshka Ximena
56. TABOADA MALDONADO, Sandy Nataly
57. URRIBURU SAYRE, Kelin Korina
58. VARGAS CARDENAS, Edwin
59. VENTURA CURI, Juliana Mercedes
60. YAURI GOZME, Angie
61. ZEVALLOS SINCHITULLO, Susan Catherine
62. ZEVALLOS SULCA, Erika

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos al personal docente y apoyo económico a los estudiantes para la realización de las prácticas preprofesionales autorizada en el artículo 1° de la presente resolución, conforme se indica a continuación:

	CONCEPTO	MONTO (S/.)
a)	Viáticos y pasajes docentes - Rosa Maria Muñóz Pizarro	3,120.00
b)	Ayuda económica a estudiantes (S/. 218.00 c/u)	13,516.00

Artículo 3°.- DESIGNAR como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con una retribución económica mensual de SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 600.00), a partir del 08 de febrero al 04 de abril de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL SAN BARTOLOME

01. MARUJA PILAR BLAS ESPINOZA
02. MARLENE EULALIA VIVAS CHUQUILLANQUI
03. TRINIDAD CONSUELO CURAHUA NUÑEZ
04. JUSTA CARDENAS QUINTANA
05. LILIANA CISNEROS MACHAHUAY

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

06. LILIANA SOFIA MEDRANO MUSAYON
07. GLORIA ESPERANZA RAMIREZ JAVIER
08. SUSY AURORA BARDALES GARCIA
09. IMELDA RITA ESCALANTE SANTIBAÑEZ
10. MERY LUZ MEDRANO RIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 140 -2016-UNSCH-R

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000001	5.001353	22 048	0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION:	3.000001	5.0001353			Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
META:	00001	0070136			Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.3.2.1.2.1	S/. 120.00	Pasajes y Gastos de Transporte
1.00	2.3.2.1.2.2	S/. 3,000.00	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
1.00	2.3.7.11.99	S/. 12,000.00	Servicios Diversos
2.09	2.5.3.1.1.1	S/. 13,516.00	A Estudiantes

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. JUAN HUGO GUTIERREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Fac. de Ciencias de la Salud/EP de Enfermería/Órgano Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. General de Administración/Of. de Abastecimiento/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Remuneraciones y Pensiones
Rosa María Muñoz Pizarro/Supervisores (10)/Archivo.

CAZP/gods.